

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO. CURSO 2026-2027

El punto Octavo de la Resolución 34/2026, de 1 de septiembre, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución 4/2026, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo para el ingreso y acceso al cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, establece que los criterios de valoración de las dimensiones y subdimensiones indicadas en el apartado 12.4.2 de la citada Resolución 4/2026, de 4 de febrero, deben ser publicados en el apartado de Recursos Humanos de la página web www.educarioja.org. Este documento viene a dar cumplimiento a esta instrucción, pero también procura ofrecer a los docentes en prácticas información relevante sobre el proceso de evaluación de esta fase.

PRIMERO. Criterios para el cómputo del tiempo de inserción en el puesto de trabajo

Con respecto a la duración del periodo de prácticas la Comisión de evaluación ha acordado los siguientes criterios:

1. Los periodos vacacionales computan como tiempo del periodo de prácticas, salvo que se esté en situación de licencia o permiso.
2. Las licencias y permisos y cualquier otra situación que suponga la ausencia del centro durante todo un día no computarán como periodo de prácticas.
En este sentido, se aclara que los permisos o ausencias al centro por visita médica, lactancia no acumulada, tutorías de hijos, o por cualquier otra causa de las recogidas en el Acuerdo-Convenio, que no ocupen toda la jornada, no afectarán al cómputo del periodo de prácticas.
3. Se recuerda que a los funcionarios en prácticas que tengan autorizada una jornada reducida se les computarán como tiempo de inserción en el puesto de trabajo, las horas reales de docencia impartidas, debiendo completar como mínimo el total de horas correspondientes al periodo de cinco meses de docencia en horario completo para poder superar la fase de prácticas.
4. Las situaciones excepcionales no contempladas en las instrucciones anteriores respecto al cómputo del tiempo de inserción serán estudiadas y resueltas por la Comisión.

SEGUNDO. Criterios de valoración para las dimensiones y subdimensiones

Las puntuaciones máximas, totales y parciales que correspondan con cada una de las dimensiones y subdimensiones indicadas en el apartado 12.4.2 de la Resolución 4/2026, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, son las siguientes:

Dedicación al centro (10 puntos)

1. Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo (2 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/026679	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2026/0946270	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa del Servicio de Inspección Técnica Educativa		Pilar Renet Hermoso de Mendoza	07/10/2026 13:38:59	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: EMDF2W5ZWOPSGU6 Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	07/10/2026 13:39:04	

2. Colaboración y puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualesquiera otras que dinamicen la vida del centro y contribuyan al aprovechamiento de los recursos del entorno **(4 puntos)**.
3. Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría **(4 puntos)**.

Actividad docente dentro del aula (30 puntos)

1. Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación **(6 puntos)**.
2. Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje significativo de los contenidos escolares **(6 puntos)**.
3. Procedimiento de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos y a sus familias **(6 puntos)**.
4. Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquéllos con mayores dificultades de aprendizaje **(6 puntos)**.
5. Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje **(6 puntos)**.

TERCERO. Puntuación total y valoración positiva

La suma de las valoraciones correspondientes a las distintas dimensiones asciende a un total de 40 puntos. En todo caso, la valoración se considerará positiva cuando el docente alcance o supere la mitad de la puntuación total prevista para el conjunto de las dimensiones, esto es, 20 puntos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la puntuación asignada a cada subdimensión no se distribuye de forma proporcional entre los distintos indicadores o cuestiones que la integran. Por tanto, la puntuación máxima correspondiente a una subdimensión podrá alcanzarse con independencia del número de indicadores que se valoren en ella.

CUARTO. Calendario para la realización del periodo de prácticas

El calendario propuesto es el siguiente:

- Propuesta y designación de los profesores-tutores.

- Hasta el 8 de octubre, realización de las propuestas por los directores de los centros.
- 13 de octubre, designación de los profesores tutores por la Comisión.

- Evaluación de la inserción en el puesto de trabajo.

- Del 15-10-2026 al 30-05-2027, realización de las actividades de evaluación de la inserción en el puesto de trabajo por la Inspección Técnica Educativa.
- 3 de junio de 2027, último día para la recepción por la Comisión de los informes finales de evaluación de la Inspección Técnica Educativa. Las excepciones pueden extenderse hasta el 1 de julio de 2027.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/026679	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2026/0946270	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Jefa del Servicio de Inspección Técnica Educativa		Pilar Renet Hermoso de Mendoza	07/10/2026 13:38:59	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: EMDF2W5ZWOPSGU6	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			07/10/2026 13:39:04	

- Formación teórica.

- A lo largo del curso escolar.
- 3 de junio de 2027, último día para la recepción por la Comisión de la certificación de superación del periodo de formación por parte del Centro Riojano de Innovación Educativa.

QUINTO. Remisión del expediente completo

La Comisión remitirá a la Dirección General de Gestión Educativa, antes del 15 de julio de 2027, el expediente correspondiente a la fase de prácticas, junto con el acta de finalización de dicha fase.

En Logroño a 7 de octubre de 2026

Pilar Renet Hermoso de Mendoza

Jefa de Servicio de la Inspección Técnica Educativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/026679	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2026/0946270
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefa del Servicio de Inspección Técnica Educativa		Pilar Renet Hermoso de Mendoza		07/10/2026 13:38:59
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: EMDF2W5ZWOPSGU6	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	07/10/2026 13:39:04